



Aguaray (S), 05 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 007-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. JAUREGUI, Ramiro Andrés Legajo Personal N° 461 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. JAUREGUI, Ramiro Andrés Legajo Personal N° 461, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.020 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 04/01/2.021 hasta el 29/01/2.021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será reafirmada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-


ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos - Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

4 **ART. 4°.-** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.


 Dr. Ramiro A. Chavez
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Aguaray




 Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

| | | | |
|---|--|---|---|
|  | <p><i>Dirección de Recursos Humanos</i></p> | <p><i>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</i></p> | <p><i>Fecha: 05/01/2021 Marcelo César Cisneros</i></p> |
|---|--|---|---|